Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2012.-

## RESOLUCION Nº 048/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1º CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI,

Alcalde Grado 6° de la E.S.M., cometido funcionario a la Comuna de Timaukel para coordinar faena de leña para actividades municipales. Conduce el vehículo Municipal placa patente UL-7003.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDAD DE APRIMA VITA

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
18	2	2012			17.311	17.311
				Ĭ		
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/